

## LECCIONES DE UNA EXPERIENCIA CENTROAMERICANA AL SERVICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS

JOSÉ ANTONIO PASTOR RIDRUEJO

1. Tratando estas jornadas del tema general de las repúblicas iberoamericanas a los doscientos años de su independencia, he pensado que mi aportación podría ser particularmente útil y oportuna si hablo de la situación de los derechos humanos en la región, centrándome para ello en una larga y rica experiencia que me tocó vivir hace tres décadas al servicio de las Naciones Unidas. Se trata de la labor que llevé a cabo en un país de la América Central, El Salvador, durante once años, en cumplimiento del mandato que me confirió la antigua Comisión de Derechos Humanos de la Organización Mundial a fin de que investigase la situación de los derechos humanos en aquella república centroamericana.

Y mi experiencia me permitió aprender dos grandes lecciones. Una de carácter personal o subjetivo, porque la manera como conduje la investigación, en contacto directo y constante con el dolor de las víctimas de las violaciones, hizo que cambiase mi modo de aproximación a los derechos humanos. La segunda lección es de carácter objetivo y atañe a los resultados de la investigación, en cuanto me encontré con un modelo de situación de los derechos humanos que, con algunas variantes, es tópica y típica de países en desarrollo gobernados de modo dictatorial por grupos minoritarios.

2. En lo que toca a la primera lección —la de índole personal— debo antes de nada explicar el marco jurídico y político en el que actué. Y es que el 15 de diciembre de 1980, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución 35/192 en la que, tras dejar constancia de su viva preocupación por las violaciones de los derechos humanos que se venían perpetrando en la República de El Salvador, rogó a la Comisión de Derechos Humanos que examinase en la sesión de la primavera siguiente (1981) la referida situación. Y es así como la Comisión adoptó la resolución 32 (XXXVII) en la que pidió a su presidente que designase un representante especial encargado de investigar la situación de los derechos humanos en El Salvador con vistas a la presentación en otoño de un informe provisional a la Asamblea General y uno definitivo a la propia Comisión y ello a efectos de la adopción de las respectivas resoluciones. Hasta la sesión de

la Comisión de la primavera de 1992, el mandato se renovó año por año. En aquella fecha terminó.

Quiero añadir ahora el dato de que tanto la Asamblea General como la antigua Comisión de Derechos Humanos (desde 2006 Consejo) son órganos intergubernamentales; esto es, integrados por delegaciones de Estados miembros, muchos de ellos proclives a politizar el examen de la situación salvadoreña, constitutiva en la época de un escenario más de los múltiples enfrentamientos que salpicaban la guerra fría. Señalo también que el mandato y los informes que debía presentar como representante especial formaban parte de los llamados procedimientos públicos especiales de la Comisión, unos mecanismos de carácter extraconvencional (incoados al amparo de la resolución 1235 XLII, adoptada en 1967 por el Consejo Económico y Social) que recaen no sobre violaciones aisladas de los derechos humanos, sino sobre *situaciones* de violaciones graves, masivas y sistemáticas, trátase de países o de temas. Pieza importante de esos procedimientos son las resoluciones que adopta la Comisión de Derechos Humanos —y en el caso de El Salvador y en otros y en razón a su gravedad también la Asamblea General—; resoluciones que no son vinculantes desde el punto de vista jurídico al no emanar de una institución jurisdiccional, pero que apoyadas en su carácter público y, de un modo general en la publicidad de todo el procedimiento, despliegan presión política y moral sobre los países incriminados y ello con la mira puesta en la erradicación progresiva de esas situaciones. Se trata de lo que los especialistas en el Derecho internacional de los derechos humanos llaman la «movilización de la vergüenza». Por supuesto que los resultados de los procedimientos son distintos según los casos. El buen resultado fue visible en el caso de Chile y también, en parte, en el de El Salvador. Es importante señalar que en el Consejo de Derechos Humanos, que desde 2006 reemplaza a la Comisión, persisten procedimientos de esa naturaleza, lo que significa que los Estados los consideran útiles y eficientes.

3. Un primer problema que se me planteó en los inicios de mi labor fue el del método o técnica general a seguir en la investigación. Debo decir que en aquella época —1981—, y a diferencia de lo que ocurre hoy en día, no existían instrucciones oficiales ni oficiosas al respecto. Es cierto que funcionarios del entonces Centro de Derechos Humanos de Naciones Unidas me dieron algunos consejos, sabios aunque muy generales, pero advertí enseguida que mi situación era en rigor la propia de un autodidacta. Al término de mi misión llegué a la conclusión de que esa situación me había deparado ventajas importantes, como la de disfrutar de un alto margen de libertad de acción que me permitió atemperar el cumplimiento del mandato a las especiales circunstancias de la situación salvadoreña. En una visión retrospectiva de conjunto me di cuenta de que, empíricamente, yo había puesto en práctica una metodología propia apoyada en el sentido común, que se caracterizaría por los siguientes rasgos:

Primero. Obtener la más amplia y variada información oral y escrita sobre la situación de los derechos humanos en El Salvador; es decir, de *toda* clase de personas e instituciones, especialmente de las víctimas de las violaciones (parientes de las personas asesinadas o desaparecidas, presos); organizaciones internacionales no intergubernamentales e intergubernamentales; autoridades salvadoreñas gubernamentales, legislativas y judiciales y por supuesto militares y policiales; políticos de todas las tendencias, incluso los pertenecientes a la extrema derecha o a la extrema izquierda; medios de comunicación de cualquier tendencia o adscripción; gobiernos más interesados en la situación (como Estados Unidos de América, México, España y otros de la Unión Europea). Y por supuesto, de los comandantes de la guerrilla y sus representantes políticos, a los que entrevistaba en embajadas extranjeras en la capital salvadoreña, o fuera del país, particularmente en las sedes ginebrinas y neoyorquinas de las Naciones Unidas.

Segundo. A las noticias que iba recibiendo a lo largo de cada año de mi mandato, atribuía yo una credibilidad mayor o menor según la independencia y fiabilidad de las fuentes. Ello conllevaba en todo caso la necesidad de verificar la conformidad de las informaciones con la realidad de los hechos, para lo cual era sumamente conveniente la investigación en el territorio de El Salvador (visita *in situ*, que nunca me rehusó el gobierno), y contrastar allí la información recibida. Si, por ejemplo, disponía yo por alguna de las fuentes que he señalado de información sobre matanzas masivas o ejecuciones sumarias imputables al ejército regular, intentaba entrevistar en el país a los testigos oculares o familiares de las víctimas; si las noticias se referían a torturas, visitaba las prisiones (también el Gobierno me autorizó siempre las visitas) e interrogaba allí a las víctimas y a los funcionarios. Y la información que contenía acusaciones siempre la presentaba a la parte imputada (del Estado o de las fuerzas guerrilleras) a fin de que me diese explicaciones. En suma, aunque mis funciones no tuviesen naturaleza jurisdiccional, trataba yo de respetar un principio esencial del *due process* o proceso equitativo: el principio de contradicción, esto es, escuchar a todas las partes, la acusadora y la acusada.

Tercero. La presencia en el país de un investigador internacional sobre la situación de los derechos humanos era considerada por importantes sectores de opinión, sobre todo de la derecha, como una especie de molesta injerencia en asuntos internos. Esto lo percibía yo muy claramente y de modo constante. Pues bien, a fin de irritar en la menor medida posible a estos sectores de opinión y en general a los poderes e instituciones incriminados, con vistas a obtener la mayor cooperación posible en la ejecución del mandato intentaba yo en las entrevistas practicar una pauta de tratamiento de buen sentido que creo responde por lo demás a mi manera de ser: *suaviter in forma, fortiter in re*. Moderación en la forma, firmeza en el fondo. Este principio lo aplicaba también al tenor literal de los informes, porque he creído siempre que las exageraciones o los excesos forma-

les pueden restar credibilidad a las opiniones de fondo o sustantivas. Expresadas estas opiniones de modo sereno y moderado, entiendo que su poder de convicción o su fuerza disuasoria es mayor.

Cuarto. Resultaba importante también ganar y preservar la confianza de las instituciones, poderes y cuantas personas estaban involucradas en la investigación. Esto quiere decir que la información que transmitan al investigador de derechos humanos debe ser reproducida con fidelidad, sin variación o deformación alguna, aunque sin perjuicio de que una vez investigada y contrastada con otras informaciones, el investigador pueda discrepar de su veracidad y sentar su propia visión de los hechos. Esto significa asimismo que si alguna organización no gubernamental proporciona información genérica sobre la situación a fin de orientar la investigación, solicitando al tiempo que se guarde confidencialidad sobre la fuente, es imprescindible respetar esta petición. Estamos ante una serie de exigencias de *fair play* o juego limpio, que no obstan al derecho y deber del investigador de expresar en las conclusiones del informe juicios de valor severos respecto al comportamiento de las partes incriminadas.

Estos son algunos de los puntos relevantes de mi metodología, que responden por lo demás —entiendo— al más elemental sentido común. Por supuesto que no pretendo que este modo de proceder sea el óptimo o el único posible. Cada investigador de derechos humanos debe adecuar su *modus operandi* a una serie de factores, como los términos del mandato, la naturaleza de las violaciones, las características del país, el talante personal y otros.

4. La situación salvadoreña en la década de los años ochenta del siglo pasado era extremadamente violenta, particularmente en 1981 y años inmediatamente posteriores. Se perpetraban en el país abundantes crímenes políticamente motivados, como ejecuciones sumarias masivas y aisladas, desapariciones forzosas, torturas, privaciones arbitrarias de libertad y hechos de gravedad semejante. La violencia afectaba también a miembros de organizaciones no gubernamentales interesadas en los derechos humanos; de hecho, algunos de ellos fueron víctimas de ejecuciones sumarias. Así, personas que algún año me habían dado información valiosa para la redacción del informe, eran mencionadas en el posterior informe como víctimas de ejecuciones sumarias; eran citadas no en el capítulo de las fuentes sino en el de las víctimas. Fueron particularmente dolorosos los casos de la española Marianela García Villas y el no menos doloroso del jesuita Ignacio Eyacuría y otros jesuitas españoles. Realmente, para sectores de opinión y partidos políticos de la derecha más extrema, hablar de derechos humanos era tanto como predicar y practicar la subversión.

Así las cosas, los integrantes de la misión de las Naciones Unidas (dos funcionarias del Centro de Derechos Humanos, una de ellas secretaria, y yo mismo) estábamos obligados a tomar toda clase de medidas de precaución. Obviamente,

la responsabilidad principal de nuestra seguridad recaía en las autoridades salvadoreñas, pero existían buenas razones —sobre todo en el inicio del mandato— para no confiar excesivamente en sus fuerzas armadas y de seguridad, sobre todo cuando dejábamos la capital y salíamos al campo. Y aunque la guerrilla nos había dado garantías de no atacar contra los miembros de la misión, no había que excluir ataques o atentados de su parte por error o descontrol, sobre todo si quienes velaban por nuestra seguridad eran componentes de aquellas fuerzas estatales. Pues bien, los representantes de una importante organización no gubernamental internacional con gran experiencia en los conflictos armados (el CICR) nos dieron un excelente consejo: fiarnos sobre todo en la protección del símbolo. Y el símbolo no era otro que el de las Naciones Unidas. Siguiendo este consejo, tanto en la ciudad como en el campo portábamos el brazalete azul de la Organización Mundial. Y el vehículo todo terreno que servía para nuestros desplazamientos en el campo portaba ostensiblemente un gran cartel con la bandera de las Naciones Unidas. Estas medidas se revelaron extremadamente útiles. Por ejemplo, cuando con ocasión de la visita a un poblado de refugiados («El Barrillo», del que luego hablaré) irrumpió sorpresivamente ante nosotros en un camino abrupto un grupo de guerrilleros al mando de una comandante. Comprobada nuestra pertenencia a Naciones Unidas, la respuesta fue lacónica: «pasen y vean». Lo cierto es que, aparte de algunos sustos esporádicos cuya importancia no llegamos a calibrar con exactitud, nunca supimos durante el desempeño de la misión hasta qué punto corría serio peligro nuestra seguridad. Entre aquellos sustos puedo citar el aviso que me dieron una noche —hacia las tres de la madrugada— desde la recepción del hotel de que subían a mi habitación unas personas para informarme de ciertos acontecimientos. No sin nerviosismo me vestí y esperé, pero nadie llegó. Contactado ya por la mañana mi enlace con el Gobierno, pude saber que se trató de una broma mal intencionada (quizá con intención política) del encargado nocturno de la recepción. También a la secretaria del equipo le dieron sustos en varias ocasiones cuando salía del ascensor; un individuo le chillaba y le hacía gestos extraños. En fin, el paso del tiempo nos ha permitido conocer nuevos datos sobre nuestra seguridad que nos hacen pensar que, en algún momento, no estuvimos lejos de un atentado.

5. Eran las organizaciones no gubernamentales locales, particularmente la llamada «Tutela Legal del Arzobispado» (a la sazón, la más independiente a mi entender de las muchas que actuaban entonces en El Salvador) las que convocaban a los testigos, especialmente a los que habían sido víctimas recientes de violaciones de los derechos humanos. Y era generalmente en sus oficinas donde tenían lugar las entrevistas con los miembros de la misión.

En los interrogatorios, resultaba importante preservar la libertad y confidencialidad de los testigos. Quiero decir así que a fin de evitar cualquier tipo de represalias o de incomodidad para ellos, yo sólo mencionaba en el informe los

nombres y otras circunstancias de los declarantes cuando ellos lo consentían expresamente, lo que tenía lugar en la mayoría de los casos. Tengo que decir también que el hecho de que ellos y yo hablásemos la lengua castellana facilitó grandemente mi labor. Sobre este punto quiero contar una anécdota. Cuando yo me presentaba a los testigos, solía decir que era un representante de las Naciones Unidas. Pero muchos salvadoreños, especialmente los de extracción rural, no sabían distinguir bien las Naciones Unidas de los Estados Unidos (de América), lo que me obligaba a aclarar que yo no era un agente al servicio del Gobierno americano sino un ciudadano español independiente que estaba haciendo una investigación en beneficio del pueblo de El Salvador. Si para esta explicación hubiese necesitado la mediación de un intérprete, mi credibilidad hubiese sido menor.

Escuchando a los testigos, quedaba muy sorprendido en ocasiones por la frialdad de sus declaraciones. Guardo muy particularmente en la memoria la entrevista con la viuda de una persona que había sido asesinada en su presencia pocos días antes. Pues bien, apenas si había en las palabras de la testigo asomo de tristeza o de emoción. El relato era increíblemente frío, por no decir gélido. Yo no dudaba de su veracidad, pero sí tenía la impresión —terrible impresión— de que el pueblo salvadoreño estaba muy familiarizado con las muertes violentas.

La inmensa mayoría de los testimonios que escuché en El Salvador me parecieron fiables, y esto es importante recalcarlo. Creía y sigo creyendo que los testigos solían contar la verdad. Pero no siempre. Recuerdo un caso en que el testigo, que me fue presentado por una organización no gubernamental de izquierda muy radicalizada, me describió con gran lujo de detalles una cruel matanza colectiva perpetrada —según él— por las fuerzas armadas regulares pocos días antes en las orillas de un río; los cadáveres aún seguían flotando en las aguas, me aseguró el testigo. Lógicamente, si la matanza hubiese sido cierta, yo hubiese tenido algún tipo de conocimiento previo por los medios de comunicación o por la información de otras organizaciones no gubernamentales. Sospechando que lo que se me relataba era falso, pedí al testigo que, dada la gravedad de los hechos, marchásemos inmediatamente al río en cuestión en compañía de investigadores de «Tutela Legal del Arzobispado» o de alguna otra organización no gubernamental. El testigo acabó por retractarse.

6. Durante mis estancias en El Salvador, visitaba a los más altos dignatarios de los tres poderes de la República: ejecutivo, legislativo y judicial. Esto es, al presidente de la República, al presidente de la Asamblea legislativa, y al presidente de la Corte Suprema. No me parecería correcto reproducir aquí en detalle el contenido de estas entrevistas. Sí quiero señalar que en un clima de franqueza y sinceridad aunque cortés y amable, las entrevistas trataban de temas muy generales aunque relacionados con la situación de los derechos humanos. Las altas autoridades reconocían de un modo general la gravedad de la situación, insistiendo al

tiempo en la responsabilidad de la guerrilla y en la necesidad de combatir sus desafueros. En esas entrevistas, yo trataba de ejercer una especie de diplomacia discreta —la llamada *quiet diplomacy*— subrayando la necesidad de mejorar la situación de los derechos fundamentales, en el conflicto armado y fuera de él, y no sólo y en primer lugar por las más elementales razones humanitarias, sino también para mejorar la imagen internacional de la República y obtener así los beneficios de la cooperación internacional. Percibí de un modo general que las altas autoridades de la República eran sensibles a mis razonamientos y deseaban poner fin a la mala situación de los derechos humanos.

Con las autoridades de menor rango —ministros, altos funcionarios civiles, jefes de las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad, parlamentarios, magistrados— las entrevistas versaban ya de modo más directo sobre violaciones concretas de los derechos humanos. Lo que yo hacía era presentarles, de modo educado aunque firme, las quejas que había recibido, y ello para conocer e incluir en el informe sus comentarios, respuestas o explicaciones y sentar luego mi apreciación personal. Por supuesto que estas autoridades también abundaban en el relato de las violaciones imputables a las fuerzas de la guerrilla.

No faltaron ocasiones en que autoridades nacionales me invitaron a desayunos, almuerzos, cenas u otros actos sociales. Yo era consciente de que los políticos de izquierda y los sectores favorables a la guerrilla no veían con buenos ojos estos contactos, pero tras fuertes dudas iniciales y después de profundas reflexiones, llegué a la conclusión de que rechazar las invitaciones me traería más problemas que ventajas. Y es que los contactos sociales constituían una ocasión magnífica para el ejercicio de la *quiet diplomacy*. Y pensé de otro lado que rehusar la invitación iba a suponer un perjuicio para la cooperación de las autoridades; cooperación que era de suma importancia a efectos del mejor éxito del mandato.

En los comienzos del mandato, las autoridades me ofrecieron medios y servicios gubernamentales para llevar a cabo mi labor. Se trataba sobre todo de vehículos y locales. Pero a fin de preservar mi independencia y también por razones de seguridad, yo preferí utilizar vehículos que puso a mi disposición alguna organización internacional de la familia de las Naciones Unidas con oficinas en San Salvador. En cuanto a locales, y como ya he dicho, utilicé casi siempre los de «Tutela Legal del Arzobispado». A ellos venían los testigos con mucha mayor seguridad, confianza y libertad que si hubiesen tenido que acudir a oficinas gubernamentales.

7. Obviamente, yo no podía correr el riesgo de contactar en El Salvador a comandantes y representantes políticos de la guerrilla del «Farabundo Martí de Liberación Nacional» (FMLN). Esos contactos hubieran sido arriesgados para ellos y para mí. Pero la cooperación de estas personas era esencial para el buen desempeño del mandato y, así las cosas, solía entrevistarlas fuera de El Salvador, como

en Madrid, Ginebra, Méjico, Washington, Nueva York, y en otras ciudades. Con alguna de ellas conversé, excepcionalmente, en una embajada ante la República. El caso es que ponía en conocimiento de ellas las múltiples noticias que me llegaban sobre violaciones de los derechos humanos perpetradas por las fuerzas guerrilleras, particularmente en el marco del conflicto armado y tomaba nota de sus respuestas, comentarios y explicaciones. Por su parte, ellos me hacían llegar graves y numerosas acusaciones contra la parte gubernamental que, como he dicho, sustanciaba con las autoridades del país.

También con los comandantes y representantes de la guerrilla trataba de poner en práctica una *quiet diplomacy*, una diplomacia discreta tendente a erradicar la situación de violencia generalizada, insistiendo sobre todo en la necesidad de que sus combatientes respetasen el Derecho internacional humanitario en el conflicto armado, y también para que cesasen las ejecuciones sumarias de los llamados «orejjas» (los campesinos sospechosos de informar al ejército regular), la destrucción de importantes infraestructuras, y la colocación indiscriminada de minas de contacto, método de combate que causaba numerosas víctimas en la población civil. Debo decir que en términos generales los encuentros con los políticos y militares del FMLN fueron distendidos y correctos y, en algunos casos, fructíferos.

8. A lo largo de la investigación *in situ*, solía desplazarme a establecimientos penitenciarios, hospitales y pueblos de refugiados. En las prisiones tomaba declaración confidencial a los detenidos políticos sobre el trato que recibían (particularmente en cuanto a las alegaciones de tortura) y acerca de las condiciones generales de la prisión. Tengo que decir que estas condiciones eran diferentes según el establecimiento penitenciario de que se tratase. Por ejemplo, en la prisión femenina de Mariona, parte del recinto estaba ajardinado y las reclusas políticas vivían en un pabellón separado, no bajo la disciplina de las autoridades de la prisión sino sometidas a la que ejercía —férreamente me dijeron— una presa perteneciente al FMLN. Las condiciones de las prisiones masculinas no eran tan buenas, fundamentalmente a causa del hacinamiento y el hedor de las letrinas. Por cierto que en una de ellas vi a oficiales del ejército condenados por violación de los derechos humanos.

En algunas ocasiones visité también poblados de refugiados y en ellos pude contemplar los serios destrozos causados por los bombardeos aéreos gubernamentales. Generalmente, los habitantes de estos poblados compartían la ideología de la guerrilla, sentimiento que se podía comprender porque venían sufriendo el duro acoso militar de las fuerzas regulares. Las condiciones de vida de estas personas eran de extremada pobreza por no decir de miseria y desamparo.

Acerca de estas condiciones, voy a relatar una muy dolorosa situación que viví en la visita a la ya mencionada población de «El Barillo», una mísera localidad alejada de la capital y repleta de campesinos desplazados. Cuando la visita esta-



ba a punto de finalizar y el equipo se disponía a emprender el regreso en el todo terreno que utilizábamos, oímos los gemidos desconsolados de un niño de muy corta edad que yacía, solitario, en una hamaca. Preguntamos al que hacía de jefe del poblado los motivos de ese llanto, y la respuesta fue lacónica: «está afiebrado». Y en efecto, puse la mano en la cara del niño y comprobé que ardía, hasta el punto de que yo y los otros miembros del equipo pensamos que, sin medicamentos y cuidados médicos, su situación era crítica. El jefe del poblado nos dijo que no disponían de esos cuidados ni siquiera de un medicamento que aliviase la fiebre y los dolores del niño. Comprendimos que estaban dejando morir al menor, lo que me llevó a proponer tomar al niño en nuestro vehículo y llevarlo a la delegación de la Cruz Roja Internacional en San Salvador, donde, con toda seguridad, hubiesen asegurado la atención médica. El mencionado jefe de la población se opuso terminantemente a este traslado, alegando que si así lo hacíamos, él y nosotros tendríamos serios problemas con la guerrilla y con el ejército. Descorazonados y entristecidos, lo único que pudimos hacer al llegar a la capital fue prevenir a aquella delegación humanitaria por si algún miembro de su equipo médico podía desplazarse a «El Barillo» y atender debidamente al niño. Así se nos prometió, pero habiendo tenido que dejar el país al día siguiente nunca más supimos de la suerte del enfermo.

9. La dolorosa situación que acabo de describir constituía realmente un intento de ejercicio de las llamadas «acciones urgentes» en el marco de los procedimientos públicos especiales; esto es, de una acción humanitaria tendente a prevenir o evitar la violación de un derecho fundamental.

Efectivamente, en algunos casos, organizaciones no gubernamentales locales o parientes de las víctimas e incluso alguna autoridad gubernamental me pidieron que tratase de evitar una ejecución sumaria, o que intentase localizar a una persona desaparecida o la puesta en libertad de un detenido o secuestrado. Yo era consciente de que para obtener algún resultado favorable tenía que entrar en contacto con autoridades nacionales o con los representantes de la guerrilla, según los casos. Sabía también que en rigor este tipo de acciones no entraba en los términos de mi mandato y que alguien me podía reprochar una extralimitación en su desempeño. Pero comprendí enseguida que de ninguna de las maneras podía, debía rehusar la ejecución de la gestión y ello no sólo por razones de la más elemental humanidad sino también porque para muchos salvadoreños yo era una especie de *ombudsman* o defensor del pueblo internacional, creencia que daba mayor credibilidad y autoridad a mi acción en El Salvador. Por ello, en los supuestos más graves o cuando un inicio de exploración con las autoridades gubernamentales o las de la guerrilla me hacía ver su buena disposición al respecto, yo solicitaba formalmente que se llevase a cabo la medida humanitaria. En algunos casos —muy pocos— la gestión tuvo éxito, y debo decir que estas acciones constituyeron uno de los aspectos más gratificantes de mi mandato.

10. Para el desempeño de mi mandato, la asistencia y ayuda de la Secretaría de Naciones Unidas, concretamente del entonces Centro de Derechos Humanos (ahora es una Alta Comisaría), resultaba indispensable y no sólo para cuestiones burocráticas y logísticas sino también como ayuda a la investigación. En términos generales, la asistencia de los funcionarios del Centro fue la adecuada.

Después de la visita *in situ*, que tenía lugar en los inicios del otoño, yo me trasladaba a Nueva York, para celebrar allí las últimas entrevistas y sobre todo a fin de redactar el informe en un despacho de la sede de Naciones Unidas, libre de mis otros compromisos profesionales en Madrid. Los funcionarios de la Organización eran cooperadores, agradables y educados, pero debo confesar que en Nueva York y en Ginebra sentía a veces una cierta desazón con su asistencia. Era un sentimiento muy personal, y muy posiblemente injusto. Voy a explicar por qué.

De la visita a El Salvador, y habiendo visto y vivido muy de cerca las violaciones de los derechos humanos que allí se perpetraban, volvía yo muy preocupado y motivado. Pero para el personal de la secretaría del Centro, el mandato y la visita *in situ* no constituían ningún tema nuevo, especial o excepcional. Se trataba de un asunto más de los muchos que gestionaban, esto es, de un asunto de simple rutina. Yo comprendía muy bien esta manera de ver y sentir las cosas, pero no lograba evitar en mí la aparición de un cierto sentimiento de descontento y desazón.

La desazón era mayor cuando mi informe era debatido en la Asamblea General (a finales de otoño) y en la Comisión de Derechos Humanos (en los comienzos de la primavera). Y es que siendo estos dos órganos, como ya he apuntado, instituciones intergubernamentales, integradas por representantes de Estados miembros, y constituyendo la situación salvadoreña un escenario más de la guerra fría (que en la década de los años ochenta del siglo pasado aún persistía), las delegaciones más interesadas politizaban al extremo su tratamiento, ignorando en mayor o menor medida los aspectos humanitarios, que eran los que a mí me preocupaban. La politización se traducía en hechos tales como la presentación de cuestiones de orden para evitar o retrasar debates de fondo, la manipulación de mi informe (por ejemplo, citando frases fuera del contexto), el silencio sobre las violaciones imputables a alguna de las partes en el conflicto —la amiga— y exageración de las atribuibles a la otra parte —la contraria—; y actitudes semejantes. Puede entenderse así que el tratamiento dado a la situación salvadoreña por importantes delegaciones en la Asamblea General y en la Comisión produjese en mí una cierta sensación de disgusto y descontento. Afortunadamente, el enfoque de otras delegaciones (particularmente las de los países pertenecientes a la Unión Europea) era el debido, esto es, el humanitario, contribuyendo así a la adopción de resoluciones globalmente equilibradas.

11. La situación de los derechos humanos en El Salvador fue mejorando a lo largo del mandato. Es indiscutible que descendieron progresivamente la gravedad y la abundancia de las violaciones, y así lo hacía constar yo en mis informes anuales. Y ya finalizada la guerra fría, fue posible concertar a primeros de 1992 en Chapultepec (Méjico) algo que siempre había recomendado, a saber, poner fin al conflicto armado mediante la concertación de un acuerdo de paz entre el gobierno salvadoreño y la guerrilla del FMLN. El acuerdo, muy complejo, acabó con el conflicto armado, erradicando de tal modo las violaciones de los derechos humanos que tenían lugar con ocasión de ese conflicto.

Y ahora la gran pregunta, la pregunta crucial. ¿Ayudó en algo para la mejora progresiva de la situación y para alcanzar el acuerdo de paz de Chapultepec el procedimiento público especial en el que yo fui representante especial? Creo no ser inmodesto si digo, ya con perspectiva temporal, que la acción de las Naciones Unidas a través del procedimiento público especial incoado por la Comisión fue un eslabón más de una larga y concatenada serie de presiones políticas y morales que sobre las autoridades salvadoreñas y los representantes y comandantes de la guerrilla del FMLN desplegó la comunidad internacional a través de muy importantes actores, a saber, la propia Organización de Naciones Unidas, la Organización de Estados americanos, la Unión Europea, y también, ya finalizada la guerra fría, los Estados Unidos de América.

Me interesa recalcar, en cualquier caso, que beneficiario importante del desempeño del mandato fui yo mismo, en la medida en que cambió mi modo de contemplar los derechos humanos, ya no desde la lejanía y la comodidad del gabinete de trabajo de un estudioso, sino desde la perspectiva cercana y doliente de las víctimas de las violaciones. Esta nueva percepción me llevó a reforzar mi compromiso con la tutela en el plano internacional de los derechos fundamentales.

He aquí la primera e importante lección —la de índole personal y subjetiva— que aprendí en el desarrollo de mi labor en El Salvador.

12. Pero ese desempeño, me permitió encontrarme con un modelo de situación especialmente propicio para la perpetración de violaciones graves, duraderas y masivas de los derechos humanos. Esta es la lección de carácter objetivo que he anunciado al iniciar mi conferencia, lección que por confirmar ideas muy difundidas y conocidas, voy a exponer en términos más breves que los utilizados en la lección personal.

El mandato versó, en efecto, sobre un modelo de situación que es típico y tópico de países en desarrollo. Se trata del estado de cosas reinante en muchos países pobres o muy pobres, dominados frecuentemente por oligarquías dictatoriales que se desinteresan en provecho propio del disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales por la gran mayoría del pueblo y que, a fin de mantenerse en el poder y ahogar el descontento, recurren a una dura represión, con-

traría al respeto de los más elementales derechos civiles y políticos. Represión que, obviamente, genera resistencia así como la aparición de movimientos revolucionarios —en el caso de El Salvador como en otros de Iberoamérica, en forma de guerrilla— y en el entendido de que las fuerzas revolucionarias no son siempre los luchadores románticos que algunos han pretendido, sino que en muchos casos vulneran también los derechos civiles y políticos de los ciudadanos. Pero no se detiene aquí la espiral de violencia, porque estas últimas violaciones originan a su vez el aumento de la represión, llegándose en suma a una situación caracterizada por violaciones graves, persistentes y masivas de los más elementales derechos humanos y libertades fundamentales. Y no es esta una construcción puramente académica o doctrinal, sino ilustrativa de un estado de cosas real, que lamentablemente ha existido y existe en países del mundo en desarrollo. Situaciones reales, insisto, cuyos efectos perversos en el disfrute de los derechos fundamentales se han mencionado, al menos, en dos resoluciones de órganos de las Naciones Unidas. Se trata de la 47/34 de la Asamblea General dictada el 18 de diciembre de 1992, y de la 1991/4 de la antigua Comisión de Derechos Humanos adoptada el 22 de febrero de 1991; en una y otra se dice que la pobreza extrema obstaculiza el disfrute de los derechos humanos.

13. Y de ahí mi aprendizaje de otra importante lección —la objetiva— obvia y conocida por lo demás, pero que para mí tiene el plus de haberla vivido y aprendido directamente en la experiencia; lección que en el ejercicio de la docencia he cuidado siempre de recordar a mis alumnos. Su contenido es que los gobiernos y los ciudadanos de los países ricos debemos esforzarnos por interiorizar y llevar a la práctica la idea de que, para el logro del disfrute cabal de los derechos fundamentales en el interior de *todos y cada uno* de los Estados del planeta, no bastan ni el control, ni las presiones ni las condenas internacionales. Este control, estas presiones y estas condenas son necesarias, por supuesto, pero la mejora de los derechos humanos a nivel mundial pasa realmente por la erradicación global de la pobreza, y esa erradicación sólo se conseguirá mediante la cooperación al desarrollo, una cooperación a cargo de los Estados que pueden prestarla —los ricos y desarrollados— y que debe ser generosa y despolitizada. Estamos, en suma, ante otro de los pilares del ideario de la Organización de Naciones Unidas, la cooperación para el desarrollo. Hoy, sin embargo y por desgracia, estamos lejos de presenciar el tipo de cooperación que propugnamos.